



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 023 - 2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería PHARMA HOUSE S.A.C., con razón social PHARMA HOUSE S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0112897, con oficina administrativa ubicada en Calle 2 N° 195, Int. A, Urb. La Florida - Rimac - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Los Alisos N° 1415, 1er. Piso, A.V. Rosario del Norte - San Martín de Porres - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería EMD MEDICAL E.I.R.L.), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria, para distribuir en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 025-I-2024 de fecha 06 de febrero del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 23-135191-1 de fecha 09 de noviembre del 2023.

Este Certificado es válido a partir del 06 de febrero del 2024 hasta el 06 de febrero del 2027.

Lima,

21 FEB. 2024



Q.F. José Luis Breniș Mendoza
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 - 25 °C

JLBM/EVRH/FRCA/JSCZ/jscz

